



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expte. 3/2024  
Gestiona 226/2024**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **3/2024 (Gestiona 226/2024)**, incoado para la contratación del **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

**Adjudicación a ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF: B33490426.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	<b>30200000-1 Equipo y material informático</b>
--------------------------------	---

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>48.000 €, IVA incluido</b> , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>Presupuesto</b>	<b>39.669,42 Euros</b>	<b>8.330,58 Euros</b>	<b>48.000,00 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>39.669,42 Euros</b>	<b>8.330,58 Euros</b>	<b>48.000,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>92000-62600 Equipos para procesos de información</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>			

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 45.000 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>39.669,42 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>39.669,42 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR</b>			
<b>100,00 %</b>			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2024</b>	<b>39.669,42 Euros</b>	<b>8.330,58 Euros</b>	<b>48.000,00 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>39.669,42 Euros</b>	<b>8.330,58 Euros</b>	<b>48.000,00 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: UN MES.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2024-2330 de fecha 5 de junio de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 10 de junio de 2024.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de julio de 2024, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre Único, y se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	B33490426	26-06-2024 10:13	Si	info@asac.as
EINZELNET SYSTEMS, S.R.L.	B83633065	25-06-2024 10:51	Si	jacouque@einzelnet.com

Tras la comprobación de la documentación administrativa aportada por las dos empresas, la valoración de la misma resulta:

CIF: ASAC COMUNICACIONES, S.L.- B33490426 -----**Admitida**

CIF: EINZELNET SYSTEMS, S.R.L.- B83633065 -----**Admitida**

A continuación, se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas, siendo las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III**

**Expte. 3/2024 Gestiona 226/2024**

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE  
SUMINISTRO**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.**

D. Marco Antonio Prieto Gonzalez con DNI [REDACTED] en representación de ASAC Comunicaciones SL con CIF B33490426 y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 10/06/2024 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 10/06/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: “Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos FIREWALL FÍSICOS (APPLIANCES), para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar”.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

**IMPORTE SIN INCLUIR IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00€)**

**IVA: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.476,00€)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUARENTAY TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (43.076,00€)**

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN: CERO Días (0), 5 PUNTOS.**

En Llanera a 26 de junio de 2024

**MARCO ANTONIO PRIETO** (R: B33490426)  
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO PRIETO (R: B33490426)  
Fecha: 2024.06.26 10:04:01 +02'00'

Fdo. Marco Antonio Prieto Gonzalez  
Aporado de ASAC Comunicaciones SL





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III**

**Expte. 3/2024 Gestiona 226/2024**

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE  
SUMINISTRO**

**I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.**

DON/DOÑA Juan Antonio Couque Perez con residencia en Madrid, España calle [REDACTED] con D.N.I. n.º [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa EINZELNET SYSTEMS SL y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 10/06/2024 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 10/06/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: "Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos FIREWALL FÍSICOS (APPLIANCES), para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar".

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

**IMPORTE SIN INCLUIR IVA:** Treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho con cincuenta y dos céntimos.

**38.378,52€**

**IVA:** ocho mil cincuenta y nueve con cuarenta y nueve céntimos

**8.059,49€**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** Cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho con un céntimo.

**46.438,01€**

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN 28 Días), 5 PUNTOS.**

(Indicar número de días de reducción sobre el total del plazo de implantación de 30 días).

En Madrid a 24 de junio de 2024

Firma. Juan Antonio Couque

Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COUQUE PEREZ (R: 883633065) Fecha: 2024.06.24 16:58:40 +02'00'







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



Por lo tanto, a vista de lo anterior y a juicio del técnico que suscribe, se propone la adjudicación de la licitación por un importe de 43076,00 € IVA INCLUIDO a la empresa **ASAC Comunicaciones SL** al presentar la oferta más ventajosa según las especificaciones de los pliegos publicados.

Firmado electrónicamente en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

Cód. Validación: 9FCE3G40QHVMZ2NXXRM5TDKS9  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del Informe Técnico emitido por el Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 ASAC COMUNICACIONES, S.L., CIF: B33490426 - Propuesta para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 95,00**

**Total puntuación: 95,00**

Orden: 2 EINZELNET SYSTEMS, S.R.L., CIF: B83633065

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 93,12

Total puntuación: 93,12

**Octavo.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 5 de julio de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de los certificados y resto de documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Almuñécar, Expte. 3/2024 (GEST 226/2024), a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF: B33490426, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

**IMPORTE SIN INCLUIR IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00€)**

**IVA: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.476,00€)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUARENTAY TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (43.076,00€)**

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN: CERO Días (0), 5 PUNTOS.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de julio de 2024, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances)** para la seguridad perimetral del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Almuñécar, Expte. 3/2024 (GEST 226/2024), a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, con **CIF: B33490426**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**

**IMPORTE SIN INCLUIR IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00€)**

**IVA: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.476,00€)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUARENTAY TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (43.076,00€)**

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN: CERO Días (0), 5 PUNTOS.**

**Segundo.-** La duración del contrato será de **UN MES** sin posibilidad de prórroga.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la **formalización** del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento abierto “supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Quinto.-** Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público) y al resto de licitadores, así como a los servicios económicos y Departamento de Informática del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 06 de agosto de 2024.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

